



ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ANT-00270-2022

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad **MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-00270-2022**

OBJETO DEL PROCESO: 5_618 Contratar el suministro de vacunas para servidores públicos de la Regional Antioquia del SENA

El ordenador del gasto recibió el informe de evaluación en el cual se observa lo siguiente:

1. Que, a través de acta de evaluación de requisitos habilitantes, jurídica, técnica y económica del 2 de Mayo de 2022 publicada en el SECOP II, se informó:

Que para el proceso No. MC-ANT-00270-2022 se presentó un (1) proponente:

Nombre Proponente	Identificación
UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS	NIT 811.031.144-7 NIT 900410026-5

Que se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, ambientales, jurídicos y de seguridad y salud en el trabajo, y se le solicitó subsanar:

Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo:

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS
UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS	El proponente debe subsanar los requisitos requeridos en este numeral, no se evidencian en carpeta compartida licencia de SST de la persona responsable de llevar el SGSST.

Evaluación Jurídica

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS
UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS	<ul style="list-style-type: none">En cuanto del ítem 1, debe corregir la carta de presentación diligenciando el literal C correctamente como se señala en la imagen que a continuación se anexa, así mismo, debe corregir el número del contrato (MC-ANT-00270-2022) en el literal D, Además deberá indicar que actúa como representante legal de la UNION TEMPORAL entre SUPLIMED HOSPITALARIOS S.A.S Y LABORUM SLD S.A.SRespecto al ítem 3, debe aportar documento de constitución donde se establezca que la duración de la unión temporal será por el termino requerido: “que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y cinco (5) años más.” Deberá cumplir con todas las especificaciones que se encuentran subrayadas en el cuadro anterior.En cuanto al ítem 5, debe aportar documento de constitución de la unión temporal con todos los requisitos establecidos en los estudios previos.Respecto del ítem 6, debe aportar RUT vigente de la empresa LABORUM SLD S.A.S la cual hace parte de la unión temporal.En cuanto al ítem 12, se debe establecer en el documento de constitución de la unión temporal la autorización de la cuenta bancaria aportada por el representante legal designado.Respecto de los ítems, 13, 14 y 15 debe aportar el formato debidamente diligenciado, indicando que el señor ALVARO ANDRES SANCHEZ QUIROZ actúa como representante legal de LA UNION TEMPORAL entre SUPLIMED y LABORUM IPS



Evaluación Técnica y económica

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS
UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS	<ul style="list-style-type: none">• Presentó evidencia de 2 contratos no de 3, se solicita subsanar el documento faltante.• La licencia que se aporta es de Laborum, empresa asociada temporalmente a Suplimed para este proceso. Favor subsanar.• Aportan las hojas de vida, pero no los contratos, se debe subsanar.

Que el proponente subsanó los requisitos solicitados como se evidencia en la respectiva acta de requisitos subsanados, por lo cual su propuesta se encuentra habilitada:

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS APORTADOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS	El proponente debe subsanar los requisitos requeridos en este numeral, no se evidencian en carpeta compartida licencia de SST de la persona responsable de llevar el SGSST.	Aporta documento "Licencia Responsable SG-SST"	HABILITADO
	En cuanto del ítem 1, debe corregir la carta de presentación diligenciando el literal C correctamente como se señala en la imagen que a continuación se anexa, así mismo, debe corregir el número del contrato (MC-ANT-00270-2022) en el literal D, Además deberá indicar que actúa como representante legal de la UNION TEMPORAL entre SUPLIMED HOSPITALARIOS S.A.S Y LABORUM SLD S.A.S	Aporta Carta de presentación debidamente Diligenciada	
	Respecto al ítem 3, debe aportar documento de constitución donde se establezca que la duración de la unión temporal será por el termino requerido: "que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y cinco (5) años más." Deberá cumplir con todas las especificaciones que se encuentran en los estudios previos	Aporta Documento de constitución con las modificaciones establecidas.	
	En cuanto al ítem 5, debe aportar documento de constitución de la unión temporal con todos los requisitos establecidos en los estudios previos.	Aporta Documento de constitución debidamente diligenciada	
	Respecto del ítem 6, debe aportar RUT vigente de la empresa LABORUM SLD S.A.S la cual hace parte de la unión temporal.	Aporta RUT vigente de la empresa LABORUM SLD S.A.S la	
	En cuanto al ítem 12, se debe establecer en el documento de constitución	Envía documento de autorización de	



	de la unión temporal la autorización de la cuenta bancaria aportada por el representante legal designado.	cuenta bancaria aportada por el representante legal designado.	
	Respecto de los ítems, 13, 14 y 15 debe aportar el formato debidamente diligenciado, indicando que el señor ALVARO ANDRES SANCHEZ QUIROZ actúa como representante legal de LA UNION TEMPORAL entre SUPLIMED y LABORUM IPS	Aporta documentos debidamente diligenciados	
	Presentó evidencia de 2 contratos no de 3, se solicita subsanar el documento faltante.	Aporta evidencia de 3 contratos	
	La licencia que se aporta es de Laborum, empresa asociada temporalmente a Suplimed para este proceso. Favor subsanar.	Aporta documento requerido	
	Aportan las hojas de vida, pero no los contratos, se debe subsanar.	Aporta contratos	

2. Que de acuerdo con lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS cumple con todos los requisitos solicitados, por lo cual su oferta se encuentra habilitada por cumplir con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos.
3. Que no se recibieron observaciones a los informes de evaluación.
4. Que el comité evaluador en pleno recomienda adjudicar al proponente UNION TEMPORAL ENTRE SUPLIMED HOSPITALARIO SAS Y LABORUM SAS por el valor de Veinticuatro millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro pesos (\$ 24.594.204,00), tal como se establece en la invitación pública, por cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y no sobrepasar el presupuesto estimado, del proceso de Modalidad **MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-00270-2022**

EL ORDENADOR CONCLUYE:

1. Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.
2. Informar al adjudicatario que el supervisor designado para el contrato Diana Patricia Rache, Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Antioquia.

Dada en Medellín, a los 3 días de Mayo de 2022.



Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
Director Regional

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional



Proyectó: Mariana Chacón Lastra – Abogada de contratación de bienes y servicios.